



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y CIENTO CIENTOS.

Antonio Balvino Mañá Vecino de esta Villa: pueyo a la
disposicion de V. S. con el serpeyo, y Venexa^{on} devida Dice: que
con el motivo de haver curado suviendo al Comun de Caravaca
de las especies de Machos, y Carneax, a precio curado diez y ocho
quareros cada libra, y aquella de diez y siete, y hallandose con
mucha porcion de ganado de ambas especies, desde luego se obli-
ga a dar todo el tiempo que le queda para finar su obligacion
la que concluye p.^a el dia veinte y quatro de Junio proximo,
todos los machos, y carneax que sean necesarios, a precio de
diez y seis quareros libra de carneax, y la de Macho, al de
quince quareros, cargando p.^a curado el día Consignado. Con la
qualidad de que no seme pueda incomodar, con Menosprecio al
Comun =

A. V. S. Sup.^{ca} se sirva admitir esta mejora, que voluntariamente
hace, a este Comun, y no verificandose, se le dese en licencia
para poder disponer de su ganado, para curar por este
medio los perjuicios, que de lo contrario pueden originarse.
Cuyo favor espero recibir de V. S. y pide a Dios prospere
su vida m. d. Caravaca y Mayo 23 de 1800.

Antonio Balvino
Mañá